

La Unidad de Transparencia, elimina datos personales clasificados como confidenciales contenidos en las solicitudes de información recibidas ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, siendo los siguientes: Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante, en su caso. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Lo anterior, previa declaratoria de clasificación aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, según resolución de fecha 05 de abril de 2017.



Lic. Claudia Zamudio Beltrán
Jefa de la Unidad de Transparencia del IEES

Info

De: Acceso a la Información del CEE <informacion@cee-sinaloa.org.mx>
Enviado el: viernes, 29 de mayo de 2015 02:31 p. m.
Para: 'Uriel Baez Alvarez'
Asunto: RE: Información a Candidatura a Gobernación en Sinaloa

C. Uriel Báez Álvarez

Buenas tardes, en atención a su solicitud le informo, las próximas elecciones locales serán en el 2016, de Gobernador del Estado, Diputados al Congreso Local, Presidentes Municipales y Regidores, Síndicos integrantes de los Ayuntamientos que gobiernan los 18 municipios del Estado.

Sin embargo el Congreso del Estado no ha concluido el proceso de armonización de la normatividad local en materia político-electoral con respecto a las reformas constitucionales y legales de carácter general federal. Recientemente fue aprobada la iniciativa por el que se reforma y adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa en materia electoral. **Pero por otro lado está pendiente que se expida por parte del Congreso del Estado, la nueva legislación secundaria en materia electoral, (ley electoral) que en su caso contendrá los datos o requisitos solicitados.**

Una vez aprobada y vigente dicha legislación se publicará la página Web del Consejo, www.cee-sinaloa.org.mx

La ley electoral (2012) vigente no lo contempla.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Lic. Claudia Zamudio Beltrán
Jefa del Área de acceso a la información del
Consejo Estatal Electoral

De: Uriel Baez Alvarez [REDACTED]
Enviado el: lunes, 25 de mayo de 2015 09:13 a.m.
Para: informacion@cee-sinaloa.org.mx
Asunto: Información a Candidatura a Gobernación en Sinaloa

Para: Lic. Claudia Zamudio Beltrán

De: Lic. Uriel Baez Alvarez

Buen día, con el respeto que usted se merece, le envío este mail con motivo de solicitud de información para candidatura independiente para las elecciones 2016 a gobernación. Queriendo saber cuantas firmas se ocupan para poder aspirar a la candidatura a gobernación y el periodo de tiempo para poder recabarlas.

